

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón vegetal para la temporada invernal 1963-1964.

A las once horas del día 25 de abril de 1963, y en la sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de subasta para la adquisición de carbón vegetal para la temporada invernal 1963/64 y con destino al Almacén Regional de Intendencia y sus depósitos.

Barcelona, 382,33 Qm.; Gerona, 138,97 Qm.; Lérida, 136,18 quintales métricos; Figueras, 149,43 Qm.; Tarragona, 38,22 Qm.; Puigcerdá, 83,39 Qm.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta todos los días laborables de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 27 de marzo de 1963.—1.507.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Fábrica Nacional de Valladolid por la que se anuncia subasta para la adquisición de 400 Tm. de carbón galleta de hulla.

A las once horas del día 18 de abril próximo se reunirá la Junta Económica de este establecimiento para la adquisición por subasta de 400 Tm. de carbón galleta de hulla.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de los industriales que lo deseen en la Jefatura de Detall de este establecimiento.

Se admiten ofertas hasta media hora después de abierta la sesión.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, marzo de 1963.—1.511.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 25 de marzo de 1963 por la que se concede a don Juan Beneyto Pérez la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

En atención a los méritos contraídos por don Juan Beneyto Pérez vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 25 de marzo de 1963.

Nieto

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de marzo de 1963 por la que se designan colaboradores y vigilantes en los Convenios para los Impuestos sobre el Gasto durante el año 1963.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961 sobre tramitación, desarrollo, vigilancia y realización de estudios técnico-económicos de las industrias que se acojan al régimen de Convenios en los Impuestos sobre el Gasto para el año 1963.

Este Ministerio dispone lo siguiente:

1.º La vigilancia de los Convenios nacionales que se formalicen para el año 1963, así como la dirección y desarrollo de los estudios técnico-económicos y comprobaciones encaminadas a determinar los rendimientos de las industrias y actividades que han solicitado Convenio para el indicado año, se realizará por los funcionarios que a continuación se designan, los cuales serán auxiliados en su misión por los colaboradores que para los distintos Convenios se nombran.

Ilustrísimo señor don Antonio Lana Sarrate, Ingeniero Jefe de la Primera Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto:

Convenios nacionales de: Laminación y Estiraje del Aluminio y derivados, Cobre por Procedimiento Térmico, Cobre por Procedimiento Electrolítico y Vidrio y Cerámica, todos ellos en el Impuesto General sobre el Gasto, y Objetos Artísticos de Vidrio y Cerámica, en los Impuestos sobre el Lujo.

Colaboradores permanentes:

Don Ignacio de la Cuadra Oliag, Convenio de Laminación y Estiraje del Aluminio y Derivados.

Don Santiago Reig Gisbert, Convenio de Cobre por Procedimientos Electrolíticos.

Don Julián Heriz Goytisolo, Convenio de Cobre por Procedimientos Térmicos.

Don Alberto Sandoval Vidal, Convenio de Vidrio y Cerámica (Impuestos sobre el Gasto) y Objetos Artísticos de Vidrio y Cerámica (Impuestos sobre el Lujo) en la parte de tributación en «origen».

Don Vicente González Arrojas, Convenio de Objetos Artísticos de Vidrio y Cerámica (Impuestos sobre el Lujo) en la parte de tributación en «venta».

Ilustrísimo señor don Ignacio de la Puente Rodríguez, Ingeniero Jefe de la Segunda Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto:

Convenios nacionales de Papel y Plásticos, en el Impuesto General sobre el Gasto, Canon de Compensación de Precios al Papel Prensa, en los Impuestos de Compensación, y Perfumería, en los Impuestos sobre el Lujo.

Colaboradores permanentes:

Don Fabián Roselló Blanquer, en el Convenio de Papel.

Don Vicente de la Puente Rodríguez y don Enrique Arizón Duch, Convenio de Plásticos.

Ilustrísimo señor don José María Martínez Sandoval Pujol y don Jerónimo Arroyo Alonso, Convenio de Perfumería.

Don Vicente Morata Cernuda, Ingeniero Jefe de la Tercera Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto:

Convenios Nacionales de Fundición no férrea, Vinos espumosos y Muebles, en el Impuesto General sobre el Gasto, y Marroquinería y Aparatos de reproducción sonora y televisión, en los Impuestos sobre el Lujo.

Colaboradores permanentes:

Don Francisco J. Olaso Junyet y don Manuel Escatllar Bonet, Convenio de Fundición no férrea.

Don José María Mas de Xaxars y Arbós, Convenio de Vinos espumosos.

Don Enrique Zafra Pageo, don Tomás Mengual Torres, don Angel R. Sánchez Vera y don Juan Luis Marín Sainz, Convenio de Muebles.

Don Rufino Roldán Lillo, Don Emilio Pérez Calahorra Albarreda y don José A. Palou Vela, Convenio de Marroquinería.

Don Marcelino Barrio Ruiz, Ingeniero Jefe de la Cuarta Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto:

Convenios nacionales de Vermut y Vinos de Rioja, en el Impuesto General sobre el Gasto, y Tabacos de Canarias, Aparatos de Iluminación y Bisutería, en los Impuestos sobre el Lujo, y Relojería «origen».

Colaboradores permanentes:

Don Marcos Llimargas Torres, Convenio de Vermut.

Don Enrique Baixeras Cullaré, Convenio de Vinos de Rioja. Don Román E. Carnicero Orden y don Antonio Vidal Despujol, Convenios de Tabacos de Canarias.

Don Víctor Monfort Tena, don Antonio Massana Sola y don Antonio Cañas Trujillo, Convenio nacional de Aparatos de Iluminación.

Don Guillermo Traver Sales, Convenio de Bisutería y Relojería, en «origen».

Ilustrísimo señor don Francisco Alifonso Raga, Ingeniero Jefe del Sector Textil, en los Impuestos sobre el Gasto:

Convenios de Hilados de algodón, Hilados de regenerados de algodón, viscosilla, etc.; Hilados de lana, Hilados de yute, Hilados y torcidos de seda para labores, en el Impuesto General sobre el gasto todos ellos.